

05 de noviembre 2019

Ref: Evaluación Proceso de Comparación de Precios (ITLA-CCC-CP-2019-0021) para la Adquisición de Tickets de Combustible para Asignaciones al Personal Administrativo, Abastecimiento a Vehículos Institucionales y Plantas Eléctricas del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA).

El Comité evaluador, conformado por Johan Reynoso; Encargado de Servicios Generales, Miguel Valerio, Asesor Legal, Neuris Gómez, Vicerrectora Administrativa, Santa Reyes, Gerente de Finanzas y Kissairis Díaz, Representante de Compras, haciendo pleno uso de sus funciones en este Comité, han completado la fase de evaluación de las ofertas presentadas en el Proceso de Comparación de Precios (ITLA-CCC-CP-2019-0021) para la Adquisición de Tickets de Combustible para Asignaciones al Personal Administrativo, Abastecimiento a Vehículos Institucionales y Plantas Eléctricas del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA).

La evaluación inició, el martes 05 de octubre del año 2019, a las 10:00am, en el salón de operaciones. Una vez reunidos se decide validar las ofertas recibidas por los oferentes: "AVIÓN DIESEL, SRL", "SUNIX PETROLEUM, SRL", "ISLA DOMINICANA DE PETRÓLEO, SA", y "SIGMA PETROLEUM CORPORATION, SRL", siendo estas las únicas ofertas válidas presentadas dentro del plazo otorgado para tales fines.

Inmediatamente se procede a levantar informe de las diferentes áreas que conforman este comité evaluador:

Informe Legal:

Los criterios utilizados para la evaluación legal del proceso fueron los siguientes:

- Revisión del Registro Mercantil (Que se encuentre debidamente actualizado y que la actividad comercial y objeto se encuentren acorde, y no entre en contradicción con los
- Estatutos Sociales y los requerimientos establecidos)
- Verificar la fecha de Constitución de la Entidad cuando sea una persona jurídica.
- Verificar la actualidad de las Certificaciones de DGII y TSS
- Revisión Estatutos y Nómina de Accionistas
- Revisión Copia de la última Asamblea
- Que los documentos constitutivos tengan sello de la Cámara de Comercio y Producción.
- Que el Registro de Proveedores del Estado (RPE), se encuentre en estado activo.
- Revisión de las Cartas de Recomendación y Referencias Comerciales que presentan los Proveedores.

Una vez evaluadas todas las ofertas presentadas, se evidencia lo siguiente: Todos los documentos legales están correctos.

Informe Financiero:

1. AVIÓN DIESEL, SRL

Presentan los estados auditados por una firma de auditores, F. MADERA & ASOCIADOS, el cual dictan un informe donde presentan sus informaciones razonablemente a la fecha del año 2018 y 2017.

En los mismos podemos observar que es una empresa rentable ya que el porcentaje de su índice de razón corriente es de un 1.79%. El cual es igual a un 100% de sus activos corrientes por encima de sus pasivos corrientes, lo que lo acredita como una empresa de excelente liquidez.

2. SUNIX PETROLEUM, SRL

Presentan los estados auditados por la firma de auditores, MEJÍA LORA & ASOCIADOS, SRL. El cual dictan un informe donde presentan sus informaciones razonablemente a la fecha del año 2018 y 2017.

En los mismos podemos observar que es una empresa rentable ya que el porcentaje de su índice de razón corriente es de un 1.03%. El cual es igual a un 100% de sus activos corrientes por encima de sus pasivos corrientes, lo que lo acredita como una empresa de excelente liquidez.

4. ISLA DOMINICANA DE PETRÓLEO CORPORATION, SA

Presentan los estados auditados por la firma de auditores, KPMG, el cual dictan un informe donde presentan sus informaciones razonablemente a la fecha del año 2018 y 2017.

En los mismos podemos observar que es una empresa rentable y de una liquidez buena lo cual demuestran que es una empresa estable ya que sus activos corrientes tienen un porcentaje por encima de sus obligaciones a corto plazo.

5. SIGMA PETROLEUM CORPORATION, SRL

Presentan los estados auditados por la firma de auditores, P SANTANA & ASOCIADOS, el cual dictan un informe donde presentan sus informaciones razonablemente a la fecha del año 2018 y 2017.

En los mismos podemos observar que es una empresa rentable ya que el porcentaje de su índice de razón corriente es de un 1.20%, el cual es igual a un 100% de sus activos corrientes por encima de sus pasivos corrientes, lo que lo acredita como una empresa de excelente liquidez.

Informe Técnico:

A continuación, detallamos la opinión por Departamento (Unidad Requirente) calificando las especificaciones técnicas de los bienes requeridos en este Proceso de Comparación de Precios (ITLA-CCC-CP-2019-00021)

Unidad Requirente: Johan Reynoso, Encargado de Servicios Generales, quien califica los siguientes ítems de los oferentes participantes mencionados a continuación:						
No. Ítem	Nombre de los Bienes y/o Servicios Conexos	Importe	Avión Diesel, SRL	Sunix Petroleum, SRL	Isla Dominicana de Petróleo, SA	Sigma Petroleum Corporation, SRL
1	Compra de tickets de combustible para asignación al personal administrativo...	RD\$1,400,000.00	No Ofertado	Cumple	Cumple	No Cumple
2	Compra de tickets de combustible para abastecimiento a autobuses y vehículos de la institución...	RD\$1,950,000.00	No Ofertado	Cumple	Cumple	Cumple
3	Combustible gasoil regular, para abastecimiento a plantas eléctricas...	RD\$437,500.00	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



Informe Administrativo:

El Departamento de Compras en acompañamiento de la Vicerrectoría Administrativa procede a evaluar las referencias comerciales y a revisar el contenido de las comunicaciones depositadas por los oferentes participantes para confirmar la calidad del servicio y validar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. Adicionalmente verificamos las comunicaciones presentadas y hacemos referencia a cualquier otra información de relevancia, en el entendido de que esta evaluación no es limitativa y que realizamos todas las revisiones que consideremos pertinentes procurando velar que las empresas calificadas demuestren su capacidad profesional y técnica, en cumplimiento del numeral 1, artículo 8 de la ley 340-06 sobre compras y contrataciones del Estado, que dicta lo siguiente:

“ART. 8. La persona natural o jurídica que desee contratar con el Estado deberá demostrar su capacidad satisfaciendo los siguientes requisitos: 1) Poseer las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato;”

A continuación, las observaciones realizadas a las diferentes empresas participantes en este Proceso de Comparación de Precios (ITLA-CCC-CP-2019-0021).

1. AVIÓN DIESEL, SRL

Presentan referencias comerciales de las empresas:

- **Transporte Viramica.** Nos comunicamos con la Sra. Santa Frías, quien nos informó que el oferente ha mantenido relaciones comerciales desde mayo de 2018, son excelente proveedores, si piden un servicio en la mañana llegan a tiempo, han cumplido satisfactoriamente con sus compromisos de entrega y calidad de combustible.
- **Servicio Nacional de Salud.** Contactamos a la Sra. Melissa Saldaña, Técnico de compras, quien nos indicó que el tiempo de entrega de combustible ha sido a tiempo y brindan un buen servicio con calidad. Han mantenido relaciones comerciales desde septiembre del año 2017.
- **Pro-Cemento.** Conversamos con el Sr. Juan Carlos Nader, Encargado de Operaciones, quien nos informa que han cumplido a tiempo las entregas de combustible, se siente muy satisfecho con la capacidad que tienen al momento de distribuir lo que se le solicita. Han entregado a tiempo y lo más importante sus servicios son de calidad. Son suplidores desde el año 2015.

2. SUNIX PETROLEUM, SRL

Presentan referencias comerciales de las empresas:

- **Procuraduría General de la República Dominicana.** Contactamos a la Sra. Yenny Cann, Encargada del Departamento de Compras, quien mencionó que el oferente es proveedor y siempre ha mostrado seriedad y cumplen con las entregas y servicios adquiridos.
- **Palacio de la Policía Nacional.** Conversamos con el Sr. Moisés Tejada, tienen varios años comprándole combustible, Gasolina y Gasoil y no tienen ningún tipo de queja.
- **Presidencia de la República Dominicana.** Nos comunicamos con Lizzi Frías, Asesora de Compras, nos comenta que hasta el momento se sienten muy complacidos con el servicio que ellos les brindan, el trato es muy cordial, cumplen con los requerimientos.

3. ISLA DOMINICANA DE PETRÓLEO, SA

Presentan referencias comerciales de las empresas:

- **Ministerio de Medio Ambiente.** Contactamos al Sr. José Almánzar, Encargado del Departamento de Compras, quien mencionó que el oferente ha participado en diversos procesos de compras, dicen sentirse muy satisfecho con los trabajos realizados y que, a la hora de suplir el combustible, siempre están al día.
- **Unidad Técnica Ejecutora de Proyectos de Desarrollo Agroforestal de la Presidencia.** Conversamos con el Sr. Bernardo Sánchez, quien establece que los servicios han sido excelentes y han cumplido con el grado de satisfacción esperado. Siempre le han cumplido y no han tenido queja alguna.
- **Ministerio de Agricultura.** Nos comunicamos con la Sra. Brasilina Rey, informa que han sido clientes comprometidos, que han cumplido a cabalidad, tanto en calidad, puntualidad y servicio a la hora de entregar el combustible, por lo que expresan conformidad con el proveedor.

5. SIGMA PETROLEUM CORPORATION, SRL

Presentan referencias comerciales de las empresas:

- **Ministerio de Turismo.** Contactamos al SR. Radhames Espíritu, quien informó que el proveedor ha participado en varios procesos de Combustible (Gasoil y Gasolina), suministrando por más de cuatro años, llevando a cabo los cumplimientos, satisfacción y calidad en los contratos que han sido adjudicados.
- **Instituto Agrario Dominicano.** Nos comunicamos con el Sr. Geovanny Cedano, quien expresa que este proveedor ha cumplido satisfactoriamente en el renglón de combustible con los plazos establecidos en las adjudicaciones.
- **Palacio de la Policía Nacional.** Nos comunicamos con el Lic. Leonardo García, Coronel, nos informa que el proveedor ha participado en los procesos de compras de combustible, y han cumplido con las especificaciones satisfactoriamente por lo que no tienen ninguna queja al respecto. 

Conclusión: Esta comisión evaluadora, recomienda que los oferentes: “AVIÓN DIESEL, SRL”, “SUNIX PETROLEUM, SRL”, “ISLA DOMINICANA DE PETROLEO, SA”, y “SIGMA PETROLEUM CORP, SRL”, pasen a la fase de **Apertura y Lectura de Propuestas Económicas “sobre B”** por cumplir con los requerimientos técnicos previstos para este concurso. Al mismo tiempo recomendamos la adjudicación al oferente que presente la oferta económica más baja.


Neuris Gómez
Vicerrectora Administrativa


Kissairis Díaz
Representante de Compras


Miguel Valerio
Asesor Legal


Santa Reyes
Gerente de Finanzas


Johan Reynoso
Gerente de Servicios Generales